



Di se el pacho de oficio quatromita.

SECCION QUINTA, AÑO DE
MIL SESENTOS Y OCHO.
VENTA Y SEIS.

Yo el Padre Diego Thomas Lujan de la Congregacion de Jesus y
Francisco de el Colegio de la Ciudad de Zaragoza que yo indico
man a la hora - Disp. que por tanto como por otro mi Colegio
una casa en la Poblacion de esta Villa que anda por libranza con
el solar que poseen con cada publico por medio con casas de
los herederos de Cathalina en sales y por el monte con casas de los
herederos de San Juan Carabaca la que para su mejora con ma-
dad nueva se que se me conceda licencia de un pedazo de so-
lar realengo que al entre otros casas y otros solares que
se abra de largo veinte brazas y de ancho dos brazas por lo
de veinte pies y media que cuando de las facultades que el
consejo de esta Villa tiene de su jurisdiccion para dar licen-
cias para la compra de solares que se piden para la villa
ninguna de ellos prouder se vendi de mas de sea sujeta
que pido y para ello Ca. en su 10. dia.

Yo Diego Thom. Lujan R. J.

Secretos

En la Villa de Molina en siete dias de el mes de Septiembre de mill se-
cientos quarenta y siete años los señores D. Juan Ant. Ximenes
y D. Jines de Abalo Alcaldes ordinarios de esta villa y D. Jph Gar-
ria Platero Revisores de Consejo Justicia y Regim. de esta villa
Juntos en su Ayuntamiento. Como lo han de vno para tratar
cosas tocantes al seruicio de su Magestad y sobre la licencia
que pide el Padre Diego Thomas Lujan Religioso de el Colle-
gio de la Compania de Jesus de la Ciudad de Zaragoza
y su Vctor el qual se vio por otros señores y conferido lan-
go rato sobre ello acordaron el conceder como Concedieron
a dicho Reverendo Padre y su Collegio la licencia que pide
por otro pedim. para que pueda aprovecharse y unir a la ca-
sa que posee en esta poblacion el solar realengo que nota

